

CONTRATO DE OBRAS PROYECTO INSTALACION CLIMATIZACION (POR AEROTERMIA) HOTEL VILLA DE ESTERCUEL. POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Expediente nº: 77/2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Procedimiento: Contrato de Obras por procedimiento abierto simplificado abreviado

Proyecto: INSTALACION CLIMATIZACION (POR AEROTERMIA) HOTEL VILLA DE ESTERCUEL

Documento firmado por: El Alcalde.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Se redacta la presente memoria a los efectos previstos en los artículos 28 y 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

1. Descripción de la situación actual y marco normativo

Convocadas ayudas para proyectos de inversión para infraestructuras públicas en localidades de las comarcas mineras de Teruel por Orden EEI/464/2024 de 30 de abril de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía Empleo e Industria (B.O. n.º 93 de fecha 15 de mayo de 2024) el Ayuntamiento de Estercuel solicitó la misma para el proyecto denominado INSTALACION CLIMATIZACION EN HOTEL VILLA DE ESTERCUEL, según memoria valorada redactada por el Ingeniero Técnico Industrial D. ANTONIO MARTINEZ NAVARRO (colegiado n.º 3.311) del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón (COGITIAR)

NECESIDADES A SATISFACER

Mejoras en materia energética en el Hotel Villa de Estercuel de propiedad municipal teniendo en cuenta su antigüedad (año 2003) habiendo optado por la instalación de climatización por aerotermia mediante 3 UNIDADES MAQUINA AEROTERMICA MARCA WOLF MODELO CHA o similar y accesorios y 1 UNIDAD BOMBA DE CALOR DE ACES MARCA WOLF MODELO FHS o similar y accesorios junto con 1 DEPOSITO ACS COLECTIVO ACUMULADOR DE 750 LITROS. Con todo ello se pretende un ahorro energético y económico tanto en calefacción como en producción de agua caliente sanitaria ACS

MARCO NORMATIVO



CONTRATO DE OBRAS PROYECTO INSTALACION CLIMATIZACION (POR AEROTERMIA) HOTEL VILLA DE ESTERCUEL. POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

El artículo 42.2 n) y o) de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón entre las competencias de los municipios se encuentra el fomento de los intereses económicos de la localidad y del pleno empleo , el turismo y la ocupación del tiempo libre.

Para la ejecución de la obra debe acudir a su licitación, atendida la insuficiencia de medios propios materiales y personales de titularidad municipal.

Atendida la propia naturaleza y configuración del objeto contractual no procede su división en lotes.

1. Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es realizar las obras necesarias para INSTALACION CLIMATIZACION (POR AEROTERMIA) HOTEL VILLA DE ESTERCUEL

2. Análisis Técnico

Consideraciones técnicas y requerimientos.

El contrato se ejecutará de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. ANTONIO MARTINEZ NAVARRO colegiado nº 3.311 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón visado VIZA246292 de fecha 25 de julio de 2024.

3. Análisis Económico

a. Presupuesto Base de Licitación Valor Estimado del contrato

El Presupuesto base de Licitación asciende a la cantidad de 70.800,11 € sin IVA

b. Valor Estimado del Contrato

El Valor Estimado del Contrato, coincide con el Presupuesto Base de Licitación ,ascendiendo a 70.800,11 € sin IVA.

No cabe la revisión de precios.

c. Viabilidad



CONTRATO DE OBRAS PROYECTO INSTALACION CLIMATIZACION (POR AEROTERMIA) HOTEL VILLA DE ESTERCUEL. POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Con fecha 19.07.2024 ha sido notificada a esta entidad local la Orden de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia Economía y Justicia del Gobierno de Aragón por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para proyectos de inversión para infraestructuras públicas en las localidades de las comarcas mineras de Teruel FITE 2022 siendo incluido el Ayuntamiento de Estercuel con una subvención de 90.000,00 euros para el proyecto citado.

d. Aplicación presupuestaria

A este respecto debe indicarse que el gasto previsto se encuentra recogido en el presupuesto municipal del ejercicio 2024 mediante expediente de Generación de Créditos n.º 3/2024 aprobado por Resolución de Alcaldía nº 32/2024 de fecha 15 de julio de 2024 en la siguiente aplicación presupuestaria :

2024.3370.62211

INSTALACION CLIMATIZACION EN HOTEL VILLA ESTERCUEL

IMPORTE DISPONIBLE CONSIGNADO 90.000,00 €

4. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

El procedimiento más adecuado para llevar a cabo la licitación será el abierto simplificado abreviado regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por ser el valor del contrato inferior a 80.000,00 euros . La tramitación tendrá el carácter de ordinario.

b. Criterios de adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá únicamente al precio ofertado. Esto se justifica porque el proyecto técnico se define el alcance de la obra objeto de este contrato de forma precisa, considerándose que el cumplimiento de lo estipulado en dicho documento es suficiente para la correcta ejecución de esta obra.

c. Calificación del contrato

El contrato se califica como un contrato de obras

| CODIGO CPV | DESCRIPCION |
|------------|---------------------------------|
| 45259900 | Actualización de instalaciones. |



CONTRATO DE OBRAS PROYECTO INSTALACION CLIMATIZACION (POR AEROTERMIA) HOTEL VILLA DE ESTERCUEL. POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

d. Análisis de ejecución por lotes

No será necesario dividir en lotes el contrato por lo siguiente:

- Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato son inseparables o imprescindibles de manera conjunta y no pueden entenderse la una sin la otra.

e. Duración

La vigencia del contrato se fija entre la fecha de formalización del contrato y la de devolución de la garantía definitiva.

El cómputo del plazo de ejecución del contrato comenzará a contar a partir del día siguiente de la autorización para la indicación de las obras o trabajos dados por la Entidad Local con el acta de comprobación del replanteo.

El plazo de ejecución del contrato será de UN MES de conformidad con el proyecto técnico sin que quepan posibles prórrogas ni modificaciones.

5. Organo de contratación.

Por el importe del valor estimado del contrato 70.800,11 € el órgano de contratación sería el Pleno al superar el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024 que ascienden a 452.933,28 € (Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 246 de fecha 28.12.2023) .No obstante y visto lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Estercuel en sesión ordinaria celebrada el 16 de julio de 024 acordó delegar la competencia de órgano de contratación en el Alcalde-Presidente ,delegación que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 139 de fecha 22.07.2024.

6. Conclusión

Con la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA se detalla con la suficiente precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que pretende cubrirse mediante el contrato proyectado así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacer las mismas



CONTRATO DE OBRAS PROYECTO INSTALACION CLIMATIZACION (POR AEROTERMIA) HOTEL VILLA DE ESTERCUEL. POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

